

El nuevo decreto anti-apagones, ¿Una oportunidad para las renovables?

El recientemente aprobado [Real Decreto Ley 7/2025](#), del 24 de junio, con el que el Gobierno pretende evitar nuevos apagones eléctricos, con un paquete de medidas urgentes dirigidas al refuerzo del sistema eléctrico y que, a su vez, aprovecha para impulsar la transición energética, con medidas dirigidas al impulso del autoconsumo, el despliegue de la bomba de calor, la implantación de sistemas de almacenamiento y el crecimiento de las comunidades energéticas.

En concreto las medidas más significativas en cada uno de estos ámbitos se pueden resumir en:

Autoconsumo, aumento hasta 5 kilómetros de la distancia máxima entre generación y consumo para proyectos de un máximo de cinco megavatios (5 MW), ampliando así el radio del autoconsumo compartido y las opciones de implantación.

Bomba de Calor, establecimiento de un Impuesto reducido de Actividades Económicas, para la incorporación de bombas de calor industriales i modificación de la Ley de Propiedad Horizontal para facilitar que las comunidades de propietarios puedan optar por soluciones de aerotermia.

En este caso, esta medida ira acompañada de un paquete de ayudas económicas que en breve serán aprobadas en consejo de ministros por valor de 500 millones de euros para la eficiencia energética: 200 millones para edificios del sector terciario (servicios), 300 millones, para la industria.

Almacenamiento, agilización de las tramitaciones y actualización de los requisitos de acceso a la red de los sistemas de almacenamiento, así como la hibridación de instalaciones fotovoltaicas.

Acompañado de un paquete de ayudas al [Almacenamiento Energético FEDER 21-27](#), que está dotado con 700 millones de euros, para subvencionar instalaciones de almacenamiento a gran escala.

Comunidades energéticas, desarrollo de la figura del “gestor del autoconsumo colectivo”, que está destinada a facilitar a los autoconsumidores colectivos todo lo relacionado con los procedimientos administrativos, la tramitación y la gestión.

Puntos de recarga para vehículos eléctricos, medidas agilizar los trámites y autorizaciones para el despliegue de infraestructuras para la recarga de vehículos

En su conjunto, **estas medidas inciden sobre aspectos que por el momento representaban una barrera en el desarrollo de este mercado** y que, con la implementación del RDI, se abren nuevas oportunidades para los sectores implicados.